DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-25-LE26, DESTINADA A CONTRATAR LA COMPRA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE *SOFTWARE HELPDESK* ARANDA (O EQUIVALENTE), POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

EXENTA Nº 3364

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 2455, (V. y U.), de fecha 09 de julio de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-25-LE26, destinada a contratar la compra para la renovación de licenciamiento de *Software Helpdesk* Aranda (o equivalente), por un período de doce (12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1080, (V. y U.), de fecha 22 de julio de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 29 de julio de 2026, presentándose dos (02) proponentes, a saber: GEO LOGISTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4; y, RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, según consta en el acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 11 y 12 de agosto de 2026, adjuntas.

e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 17 de agosto de 2026.

f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisible la oferta del proponente: GEO LOGISTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, en atención a que no cumple con lo dispuesto en el punto 2.2.- "Objetivo Específico" de las Bases Técnicas, en relación con el punto 1.6.2.- "Condiciones de la renovación de las licencias de *software*", que exige la contratación del servicio a través de un socio estratégico o canal autorizado de Aranda Software. Si bien el oferente acompañó el Anexo N° 2b firmado, durante el proceso de verificación realizado directamente con la marca ARANDA *SOFTWARE*, ésta informó que el oferente no forma parte de su ecosistema de canales autorizados y, por tanto, no cuenta con autorización para comercializar, representar o distribuir sus soluciones. En consecuencia, al no verificarse el cumplimiento de las condiciones de la renovación de las licencias de *software* requerida, la oferta se declara inadmisible, quedando excluida de las siguientes etapas del proceso de evaluación.

g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUN/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (10%)		PROPUESTA ECONÓMICA (85%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
RICOH CHLE S.A. RUT N° 96.513.980-K	100	10	100	85	100	5	100

h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-25-LE26, al proponente RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, por el monto total de USD 34.464.- (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

i. Que, el proveedor RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 17 de agosto de 2026.

j. Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.

k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** inadmisible la oferta presentada por el proponente GEO LOGISTICA SpA, RUT N° 76.484.151-4, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-25-LE26, destinada a contratar la compra para la renovación de licenciamiento de *Software Helpdesk* Aranda (o equivalente), por un período de doce (12) meses, al proponente RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, por el monto total de USD 34.464.- (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares americanos), IVA incluido.

3. **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, para la contratación de la compra para la renovación de licenciamiento de *Software Helpdesk* Aranda (o equivalente), por un período de doce (12) meses, por el monto total de USD 34.464.- (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares americanos), IVA incluido,

una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.

4. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

   La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más el plazo de provisión y habilitación de las licencias de *software* ofertados por el adjudicatario. Una vez aceptada la Orden de Compra en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión, habilitación y activación de la totalidad de las licencias de software por el contratista, quedando refrendada en un Acta dicha provisión, habilitación y activación de las licencias de *software* y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de ejecución de las licencias. Sin perjuicio de lo anterior, el inicio de ejecución de la renovación de las licencias de *software* sólo podrá comenzar su vigencia a partir del día 01 de enero de 2027.

5. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

6. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 34.464.- (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

8. **PÁGUESE** al proveedor RICOH CHILE S.A., RUT N° 96.513.980-K, el monto USD 34.464.- (Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares americanos), IVA incluido, en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar americano observado por el Banco Central de Chile a la fecha de emisión del respectivo documento tributario electrónico, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación anual de cincuenta y cuatro (54) Licencias de *Software Helpdesk* Aranda, o equivalente, y la incorporación de una (01) nueva Licencia Nombrada, completando un total de cincuenta y cinco (55) licencias por un período de doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que las licencias de *software* se han recibido conforme, lo que incluye provisión, habilitación y activación de las licencias.

9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		**Fecha**	21/8/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1563	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3364**

Timbre: **jihigmrsoq**